



RENTAS Y PATENTES

EXENTO Nº

IDDOC: 302121

VISTOS:

RIO BUENO,

21-08-19

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

#### TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 20 de agosto de 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- Carta solicitud de la Sra. Ana N Nilian Solís, C.I.N°8.157.040-k.

#### CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

#### DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios N°515529 y 531439, devengado por concepto de patente comercial Rol N°2.549 correspondiente a los período 1º 2016 y 2º 2016, por la suma de \$45.043 (cuarenta y cinco mil cuarenta y tres pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE